

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MDS, el Informe N° 00619-2019-SGLSGMYCP-GAF/MDS de Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial, el Proveído N°1079-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MDS se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Sachaca para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, mediante el Informe N° 00619-2019-SGLSGMYCP-GAF/MDS Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial señala que de acuerdo a la normativa en Contrataciones Públicas publicas cada Entidad del Estado debe de programar las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizar, en el año fiscal que corresponda; a fin de cumplir con los objetivos y actividades que se encuentran dentro de su Plan Operativo Institucional (POI). De acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias de la Municipalidad es necesario incluir Procedimientos de Selección en el presente año fiscal a fin de cumplir metas previstas dentro de los objetivos de la Entidad. La Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 modificada por el D.L. N° 1444 en el artículo 15 numeral 2 menciona que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (...) El artículo 6 numeral 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF estipula que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad (...), en el artículo 6 numeral 2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. De acuerdo a lo señalado, se solicita la Primera Modificación y Segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones con el fin de incluir los procedimientos de selección que se detallan.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN Y SEGUNDA VERSIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCION:

DENOMINACION: Consultoría en General de Levantamiento Catastral y Tasación de la Infraestructura existente de las Redes de Agua y Fuente de Abastecimiento y Almacenamiento de las Redes de Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes con Fuente Propia y Propiedad de la Municipalidad.

1. **Tipo de Procedimiento** : Adjudicación Simplificada
2. **Valor Estimado** : S/. 72,250.00 (Setenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles)
3. **Fuente de Financiamiento** : Recursos Determinados
4. **Objeto del Procedimiento** : Servicio

DENOMINACION: Adquisición de Equipos de Protección.

1. **Tipo de Procedimiento** : Adjudicación Simplificada
2. **Valor Estimado** : S/. 195,106.12 (Ciento Noventa y Cinco Mil Ciento Seis con 12/100 Soles)
3. **Fuente de Financiamiento** : Recursos Determinados
4. **Objeto del Procedimiento** : Bienes

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial la Publicación de la presente Resolución en la Página Web del SEACE.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA a Gerencia de Administración Financiera y a Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal y de Gerencia de Asesoría Jurídica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

Sr. Emilio Díaz Pinto

ALCALDE 233892 - 231235

www.munisachaca.gob.pe

Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

Ofic. Pampa de Camarones: 054- 449377

Seguridad Ciudadana: 054- 752000

